

## INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de agosto de 2012, se reunieron en primera convocatoria en la Sala de Juntas de esta Universidad, sito en Avenida Morelos Poniente No. 905, Col. La Merced, los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, con el propósito de celebrar la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, quienes a continuación se mencionan: Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno; Lic. Paulina Ortiz Guido, Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y como Vocales: PCP. Ligia Noemí Osorno Magaña, Subdirectora de Administración y Finanzas; Ing. Alfredo Romero García, Subdirector de Tecnologías de la Información; M en A. Abraham Hernández Villalobos, Subdirector Académico; Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Isidoro García Arriaga, Jefe de la Unidad Jurídica y LC Irma Morales Reyes, Contralor Interno. La cual de conformidad a la carpeta de trabajo enviada a los integrantes se desarrolló bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura de la Orden del Día, y en su caso aprobación.
3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno.
4. Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, designación de los suplentes del Comité.
5. Designación del Secretario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
6. Discusión y Resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
  - 6.1 Presentación de la Propuesta de los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
  - 6.2. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.
  - 6.3. Presentación del Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

### 7. Asuntos Generales.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.

La Sesión fue presidida por el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, quién verifico si existía el quórum legal para instalar y realizar la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, declarando la existencia de quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

uf

### 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, sometió a consideración de los Integrantes, su aprobación del Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/001/I/2012.**

Sh

### 3. Exposición de Motivos por parte del Rector de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, dio lectura a la exposición de motivos con fundamento en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, que tiene como objetivo:

J

La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

R.

V

Así mismo, el artículo 28, Fracción III del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, señala que Para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria para las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

AMU

En este tenor resulta pertinente que la Universidad Digital del Estado de México constituya su Comité Interno de Mejora Regulatoria, con el propósito de realizar una revisión a su marco jurídico, trámites y servicios que presta al público, sus procedimientos administrativos, para una simplificación y sistematización constante, que le permita su modernización, y ofrecer su accesibilidad de manera fácil y sencilla a los usuarios.

3.

#### 4. Instalación y Toma de Protesta a los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, designación de los suplentes del Comité.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, dio lectura a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en los siguientes preceptos legales:

**Artículo 28.-** Para el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, y facilitar la implementación de la mejora regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de las mismas deberán:

III. Constituir un Comité Interno de Mejora Regulatoria.

**Artículo 32.-** Los Comités Internos son órganos constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de establecer un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Artículo 33.-** El Comité Interno estará integrado por:

- I. El Titular de la dependencia respectiva;
- II. El Secretario Técnico, el cual será designado por el Presidente del Comité Interno;
- III. Los directores generales cuya función se vincule con trámites y servicios al público;
- IV. El titular del Órgano de Control Interno;
- V. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- VI. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Información de la Secretaría de Finanzas;
- VII. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector, y
- VIII. El asesor técnico, será el enlace dependiente de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y designado por la misma.

En caso de ausencia, los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular al que supla.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a la Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó protesta a los integrantes exhortándolos a cumplir con la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ambas emanen, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/002/I/2012.**

## 5. Designación del Secretario del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en los artículos 31 fracción VII y 33 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios que establecen:

Artículo 31.- Además de las previstas en la Ley y el Reglamento, los enlaces de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes funciones:

VII. Realizar las tareas de Secretaría Técnica del Comité Interno;

Artículo 33.- El Comité Interno estará integrado por:

II. El Secretario Técnico, el cual será designado por el Presidente del Comité Interno.

En consideración a lo anterior el Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, ha tenido a bien designar como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, al Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, quien venía fungiendo como Enlace Institucional de Mejora Regulatoria, lo que se hace del conocimiento de los integrantes de este Comité, tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/003/I/2012**.

## 6. Discusión y Resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

### 6.1 Presentación de la Propuesta de los Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, presenta ante este Comité el Proyecto de Lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, para sus observaciones y comentarios, solicitando al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México entregar sus observaciones en un plazo no mayor a 15 días y que el Jefe de la Unidad Jurídica, Contralor Interno y el Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, emitan sus comentarios de estos lineamientos así mismo el Ing. Alfredo Romero García Subdirector de Tecnologías de la Información establecerá comunicación con el Ing. Juan Suarez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informático de la Subsecretaría de Planeación y Administración con la finalidad de solicitarle información sobre los

lineamientos en comento y continuar su trámite hasta su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, siendo aprobado en lo general por los integrantes del Comité, tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/004/I/2012.**

### 6.2. Presentación del Calendario de Sesiones del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que menciona "El comité interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos cuarenta días hábiles de anticipación a aquel en que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades."

Motivo por el cual se propone que la siguiente sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria para el 2012 se lleve a cabo el 23 de octubre del 2012, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/005/I/2012.**

### 6.3. Presentación del Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012.

El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno, con fundamento en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, presenta ante este Comité los formatos que contienen los trámites y servicios que serán considerados para integrar el Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012, siendo estos:

**001** Certificación de los estudios de Educación Media Superior que concluya el Plan Académico Bachillerato en Línea (COLBACH).

**002** Certificación de los estudios de Educación Media Superior que concluya el Plan Académico Bachillerato en Línea (Estado de México UNAM).

El cual se pone a la consideración de los integrantes de este Comité a efecto de que se considere su aprobación y se remita a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a su vez se pone a la consideración de los integrantes de este Comité que la fecha de cumplimiento sea el 23 de Octubre de 2012, siendo aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité tomando el **Acuerdo No. MRUDEM/006/I/2012.**

### 7. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales.

### ACUERDOS TOMADOS

**Acuerdo No. MRUDEM/001/I/2012.** El comité aprueba por unanimidad, el Orden del Día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Universidad.

**Acuerdo No. MRUDEM/002/I/2012.** El comité aprueba por unanimidad, se tome protesta a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, los integrantes del Comité en caso de ausencia podrán ser representados por sus suplentes.

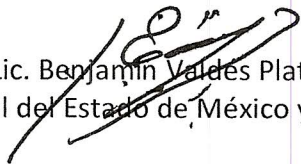
**Acuerdo No. MRUDEM/003/I/2012.** El Lic. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, designa como Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, al Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Titular de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, quien venía fungiendo como Enlace Institucional de Mejora Regulatoria.

**Acuerdo No. MRUDEM/004/I/2012.** El comité acordó aprobar en lo general, los lineamientos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, para sus observaciones y comentarios, solicitando al Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México entregar sus observaciones en un plazo no mayor a 15 días y que se reúnan por el Jefe de la Unidad Jurídica, Contralor Interno y el Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, para emitir comentarios de estos lineamientos así mismo el Ing. Alfredo Romero García Subdirector de Tecnologías de la Información establecerá comunicación con el Ing. Juan Suarez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informático de la Subsecretaría de Planeación y Administración con la finalidad de solicitarle información sobre los lineamientos en comento y continuar su tramite hasta su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**Acuerdo No. MRUDEM/005/I/2012.** El comité aprueba por unanimidad, el calendario de sesiones de este Comité Interno para el año 2012.

**Acuerdo No. MRUDEM/006/I/2012.** El comité aprueba por unanimidad, el Programa Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México para el año 2012, con fecha de cumplimiento al 23 de Octubre de 2012.

No existiendo otro asunto que tratar y habiendo desahogado los puntos del orden del día; se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:50 horas del día 17 de agosto de 2012, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



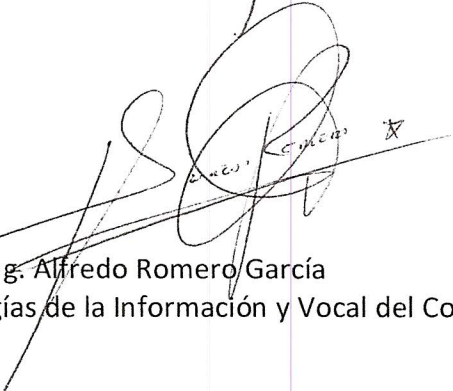
Lic. Benjamín Valdés Plata  
Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente del Comité Interno



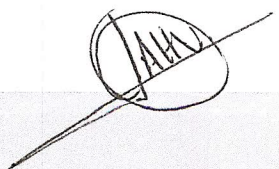
Lic. Paulina Ortiz Guido  
Enlace Interinstitucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



PCP. Ligia Noemí Osorno Magaña  
Subdirectora de Administración y Finanzas y Vocal del Comité Interno



Ing. Alfredo Romero García  
Subdirector de Tecnologías de la Información y Vocal del Comité Interno



Estas firmas son parte integrante del Acta de Instalación.

M en A. Abraham Hernández Villalobos  
Subdirector Académico y Vocal del Comité Interno

Lic. Isidoro García Arriaga  
Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal del Comité Interno

LC Irma Morales Reyes  
Contralor Interno y Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Miguel Ángel Rubio Ramírez  
Jefe de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación  
y Secretario del Comité Interno

Esta foja y estas firmas forman parte del Acta de INSTALACION Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, celebrada el día 17 de agosto de 2012.